

CORRESPONDE A DECRETO N° 0160**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

Entre la **Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salta**, representada en este acto por el **Secretario de Hacienda C.P.N. Pablo Javier Gauffin D.N.I. N° 23.570.193**, con domicilio en **Avenida Paraguay N° 1.240**, en adelante el **Contratante** y el **Estudio MATEO & ASOCIADOS S.A.**, representado por el **Cr. Federico Javier Mateo D.N.I. :20.609.931**, con domicilio en **Av. Uruguay N° 1.063**, de la ciudad de Salta, en adelante, la **Consultora**, convienen en celebrar el presente contrato de **Locación de Servicios** de acuerdo a las siguientes cláusulas reconociendo las partes mutua capacidad de obrar y obligarse y a tal efecto,

Considerando:

Que el **Estudio Mateo & Asociados S.A** es una consultora especializada en el asesoramiento en las ramas de **Administración Financiera, Tributaria y Fiscal Gubernamental**. Dicha consultora cuenta con los recursos humanos y profesionales suficientes como así también con los medios necesarios para prestar los servicios materia del presente contrato.

Las partes acuerdan que:

Primero.- El **Contratante** ha solicitado a la **Consultora**, la prestación de servicios de asesoramiento técnico profesional en materia **Tributaria-Fiscal**, relativa a las actividades de políticas tributarias y recaudación de impuestos, tasas y recursos municipales en general, cuya recaudación y administración se encuentra a cargo de la **Sub-Secretaría de Ingresos Públicos**, vigentes en la actualidad y los que en el futuro pudieran crearse y/o modificarse.

Segundo.- La **Consultora**, acepta realizar estas funciones por si mismo, mediante personal y/o profesionales a su cargo.

Tercero.- El presente convenio tiene por objeto la prestación de **Servicios Profesionales**, no implicando, en consecuencia, vínculo laboral alguno con el municipio. La **Consultora** carece de facultades para obligar al **Estado Municipal** frente a terceros, sin expreso consentimiento otorgado por los funcionarios habilitados para ello.

Cuarto.- Las funciones de la **Consultora** consistirán en asistir a su contratante en materia **Tributaria Fiscal**, informándole de los derechos y obligaciones presentes y proponiéndole las actuaciones que, dentro de la legalidad vigente en cada momento, puedan resultar más favorables a sus legítimos intereses. Además, la **Consultora** se obliga a informar, oralmente o por escrito, y con plazo suficiente, de las nuevas estrategias sobre políticas tributarias a plasmar en el ordenamiento normativo y tributario, con el objeto de maximizar la efectividad, eficiencia y eficacia a partir de la vigencia del presente.

Quinto.- El **Contratante** se obliga, a remitir o permitir a la **Consultora** acceso a toda la documentación e información que posea del caso en concreto a fin de facilitar en lo posible el estudio y pronta tramitación de los asuntos materia del presente contrato. Igualmente, otorgará, si así es requerido por la **Consultora**, a la mayor brevedad posible,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNISA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CONRESPONDE A DECRETO N° 0160

poder específico a favor de las personas que éste designe, a fin de que puedan actuar en cuantos asuntos le sean requeridos en representación del estado municipal.

Sexto.- La Consultora no asume ningún tipo de funciones relativas a la verificación en cuanto a la suficiencia y autenticidad de la información que le proporcione el Contratante para el desarrollo de su tarea. En consecuencia, la Consultora queda liberada de todo tipo de responsabilidad que pudiera emanar de la misma.

Séptimo.- Por dichos servicios la Consultora percibirá por todo concepto una suma fija mensual y consecutiva de pesos ochenta y siete mil novecientos noventa y cuatro (\$ 87.994,00) IVA incluido que se pagara entre los días 01 al 10 de cada mes, previa presentación de factura, la que será conformada por el Secretario de Hacienda.-

Octavo.- Cuando en el desarrollo de su actividad profesional derivada del presente contrato, la Consultora por medio de sus profesionales tenga que desplazarse fuera de su lugar de residencia, le serán reconocidos en concepto de transporte y viáticos, los montos que correspondan conforme las normativas vigentes.

Noveno.- La duración de este contrato es de doce (12) meses, a partir de la fecha de notificación del instrumento legal que apruebe el presente contrato, previa NO OBJECION emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal en el marco de lo establecido por el Artículo N° 15 de la Ordenanza N° 5552, modificada por Ordenanza N° 14.257. A petición de cualquiera de las partes se podrá rescindir este contrato, previa manifestación de voluntad con treinta (30) días de antelación de forma fehaciente, siendo válida la notificación mediante el servicio de correo. No obstante lo anterior, si hubiere algún asunto en trámite, la Consultora deberá hacer todas las actuaciones necesarias y urgentes a fin de que no cause perjuicio al Contratante. Los honorarios se devengarán hasta la fecha de efectos de la rescisión, es decir transcurridos treinta días desde la notificación, sin que a partir de dicha rescisión se generen derechos ni obligaciones económicas especiales para ninguno de ellos, más que las propiamente establecidas en el presente contrato, de no existir nada pendiente entre las partes.

Decimo.- Con independencia de los deberes de reserva que el objeto del presente contrato impone a la Consultora, esta se compromete durante el tiempo de vigencia de este acuerdo y diez años más, a no difundir ni revelar información alguna de las actividades desarrolladas por el Contratante, salvo expreso consentimiento por escrito. El Consultor no estará obligado a mantener el sigilo profesional en los casos en los que se le requiera su testimonio o declaración por ente público nacional o internacional en la persecución de delitos relacionados con el financiamiento del narcotráfico, el terrorismo etc. en los que pueda estar imputado o requerido judicialmente, el Contratante.

Decimoprimer.- Para los efectos legales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y a tal fin constituyen domicilios legales en los lugares que se indican en el encabezamiento del presente.

Decimosegundo.- La Consultora deberá abonar el 50% (cincuenta por ciento) del importe correspondiente al impuesto de sello provincial, quedando a cargo de la

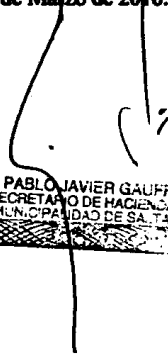
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARRIGA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0160


Contratante el 50% restante, a cuyo pago se encuentra exenta conforme lo dispone el Código Fiscal de la Provincia

Previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2016.-



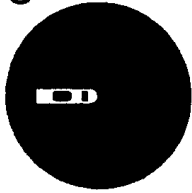
Cr. PABLO JAVIER GAUFF...
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

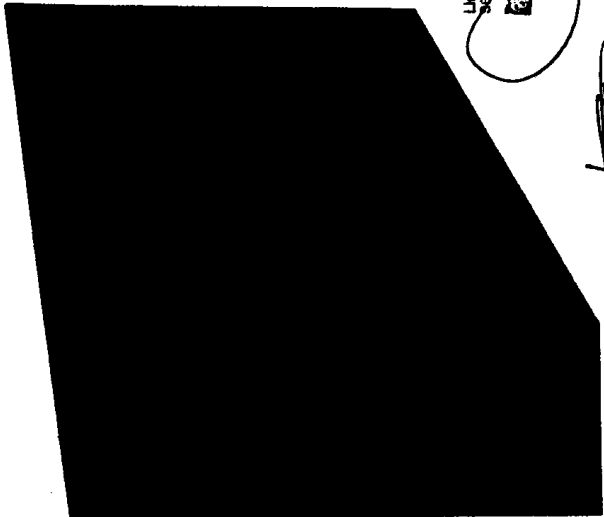


Sra SILVIA ESTER GARCIA DE LOZANO
COORDINADORA GRC DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0285



Manual Básico de Identidad Municipal "SALTA TU CIUDAD" Municipalidad de la Ciudad de Salta



ANEXO I

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

[Signature]
Dr. GUSTAVO DOLVO BARRIO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Ct. PABLO JAVIER GAUFFIN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Dr. HORACIO GUSTAVO BALBUENA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Lic. GUADALUPE ESCOBAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Ing. FERRICHO PABLO CASARE
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Sr. PABLO ALEJANDRO LOPEZ
SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Sr. MARTIN ANGEL GUENDES
SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Srta. MARIA BLANCO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
PLANEACION URBANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

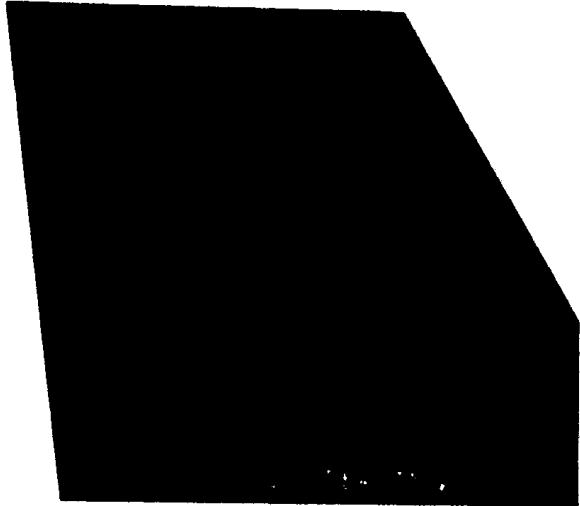
ES COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
Sra. ANA ESTER BARRICA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Introducción

Toda entidad debe contar con una autonomía propia. Es necesario pensar que la identidad afecta a toda la institución, lo que ésta hace y produce, dice y proyecta. El presente manual ha sido diseñado bajo parámetros tanto estilísticos como funcionales, sobre el correcto uso del logotipo, colores corporativos, tipografía, etc., por lo que deben respetarse cada una de las normas establecidas en la construcción y uso para la gestión 2016/2020.



ES COPIA DEL ORIGINAL

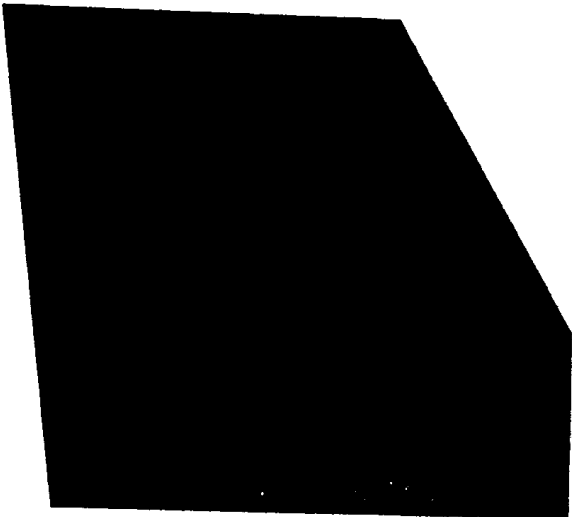
Sra. SILVIA ESTER CAMPANA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y C.E.G. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Isologotipo / construcción



El Isologotipo se compone de una síntesis del monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes, emplazado como un ícono histórico, cultural y turístico de la Ciudad de Salta. La tipografía que acompaña al isotipo es de palo seco, con sus esquinas redondeadas, que transmiten flexibilidad, solidez y modernidad.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

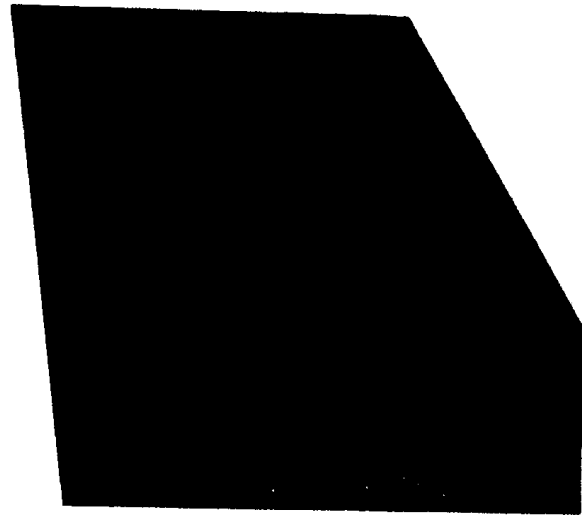
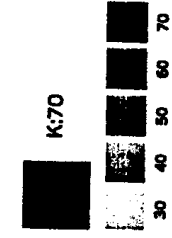
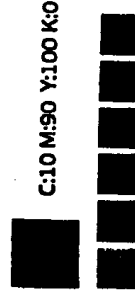


CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Isologotipo / colores



Colores



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER PATRICIA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE RELACIONES DE
INTENDENCIA Y SERVICIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Isologotipo / tipografía

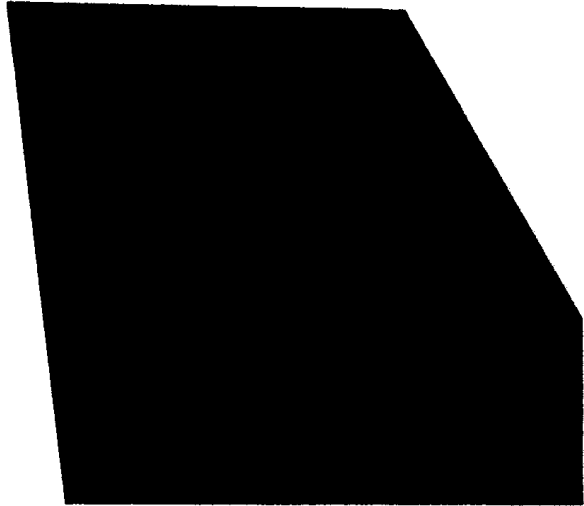
SALTA TU CIUDAD

BeauSansPro SemiBold
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
12345678900

BeauSansPro Ligth
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
12345678900

CIUJ

La tipografía que acompaña al isotipo es de palo seco, con sus esquinas redondeadas, que transmiten flexibilidad, solidez y modernidad.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER ESPINOZA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTELENDENCIA Y OTRAS GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Isologotipo / aplicaciones de color



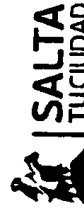
SALTA
TUCIUDAD



SALTA
TUCIUDAD

El isologotipo en su versión preferente se aplicará a dos tintas sobre fondo blanco.

Escala de grises



SALTA
TUCIUDAD



SALTA
TUCIUDAD



SALTA
TUCIUDAD



SALTA
TUCIUDAD

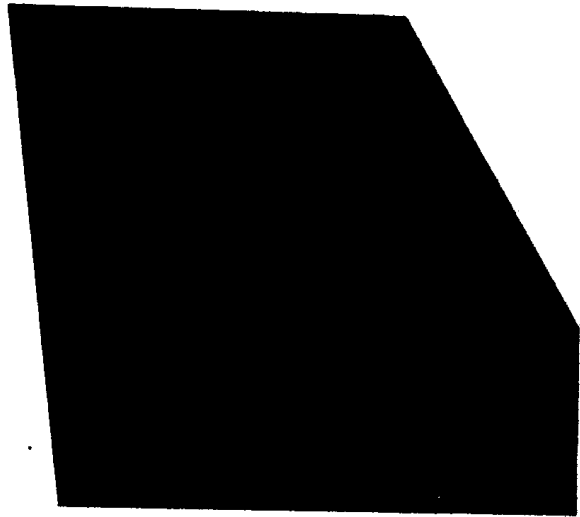


SALTA
TUCIUDAD



SALTA
TUCIUDAD

Una tinta. Podrán aplicarse los colores plenos presentados en la paleta, más el blanco o negro según el caso.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARCÍA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

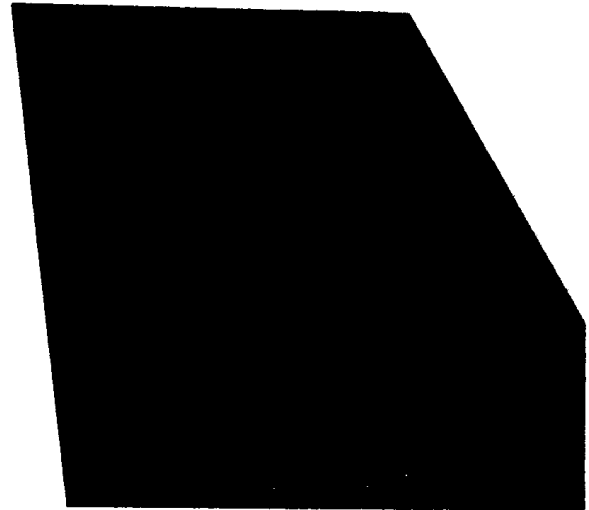


CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Isologotipo / variante vertical



En los casos que fuese necesario por cuestiones de diagramación, podrá utilizarse la versión vertical del isologotipo, siempre respetando la composición del mismo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

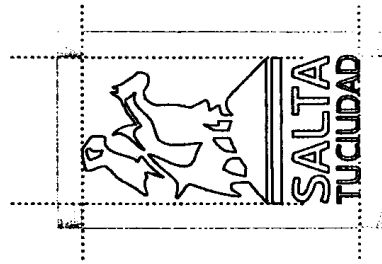
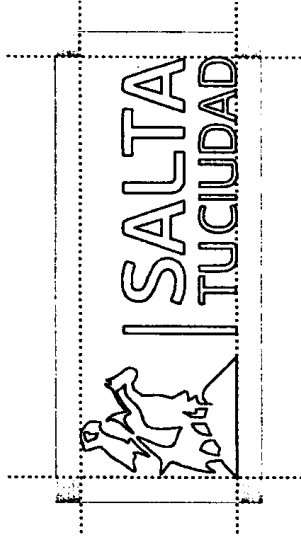
Sra. SILVIA ESTER CÁRMINA DE LO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHO
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

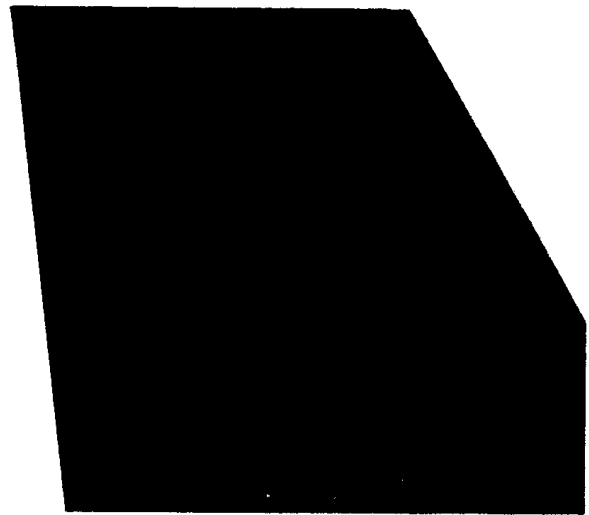


CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Área de resguardo



Se respetará en todos los casos un área de resguardo que no podrá ser invadida, para prevenir que otros elementos gráficos interfieran en la correcta legibilidad del isologotipo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

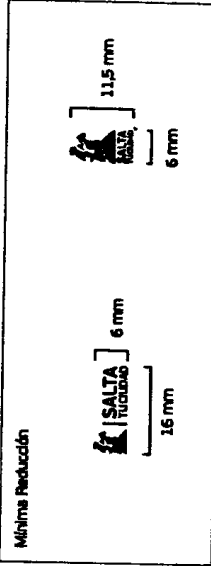
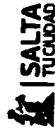
Sra. SILVIA ESTER CAPUCCIA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

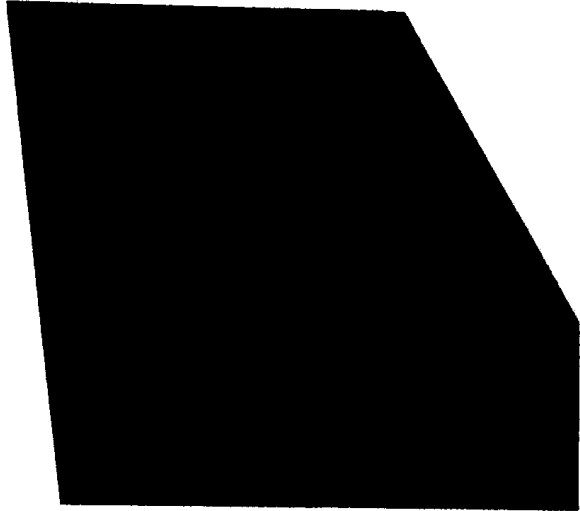


CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Legibilidad



Los tamaños definidos como mínima reducción deberán respetarse en cualquier tipo de aplicación del isotipo a los fines de no alterar la percepción del mismo. Estos tamaños son válidos tanto para su aplicación en gráfica impresa, como en formatos digitales.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

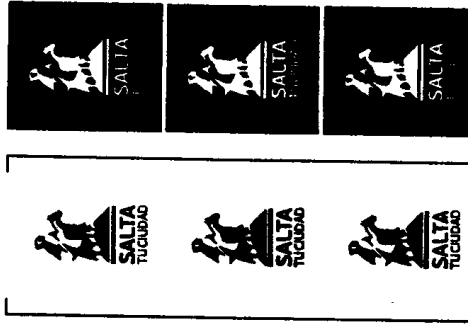


CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Variantes permitidas



Solo en caso
de trabajos
a una tinta.



Dentro de los usos permitidos están contemplados casos en los que es necesaria la aplicación del isologotipo en diferentes soportes, sistemas de impresión y materiales. Cualquier variación cromática y de escala que difiera de las expuestas en ésta página, serán consideradas erróneas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER CARNICIA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONJE A DECRETO N° 0285

Usos Incorrectos



X Modificar escalas sin respetar proporciones.



X Forzar escalas menores al mínimo establecido.



X Utilizar colores fuera de la paleta preestablecida.



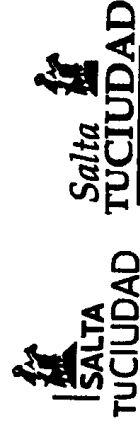
X Aplicar colores que generen poco contraste entre el isotipo y el fondo.



X Rotar el isotipo.



A efectos de mantener coherencia y homogeneidad del sistema, el isotipo no debe ser modificado bajo ningún concepto.



X Deconstruir el isotipo o cambiar la tipografía establecida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARRINCA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEÑ. GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 0285 Uso de denominaciones / Redes

Secretarías



TURISMO
Y CULTURA



DEFENSA AL
CONSUMIDOR

OFICIAL

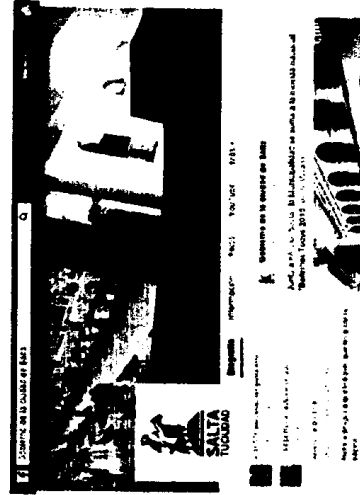
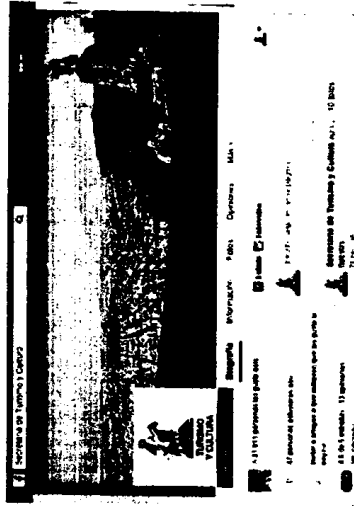


SALTA
TU CIUDAD

En las redes sociales que requieran "fotos de perfil", (facebook, twitter,...) se utilizarán los formatos expuestos, para denominar a cada área o a la Municipalidad.



Las "fotos de portada" llevarán como elemento de anclaje visual un pie que se repetirá en diferentes piezas de comunicación.



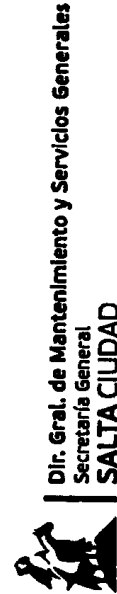
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 0285
Uso de denominaciones / Gráfica



Quando la pieza requiera la firma de alguno de los subprogramas, se mantendrá el isotipo como identificador y se mostrará el nombre del área en cuestión según la jerarquía de menor a mayor, según el organigrama oficial.

NOTA: Para el material de difusión oficial, tal como encabezado para membrete y sobre de la Institución y sus dependencias, se utilizará como variante excepcional la denominación Oficial "SALTA CIUDAD" en el isotipo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

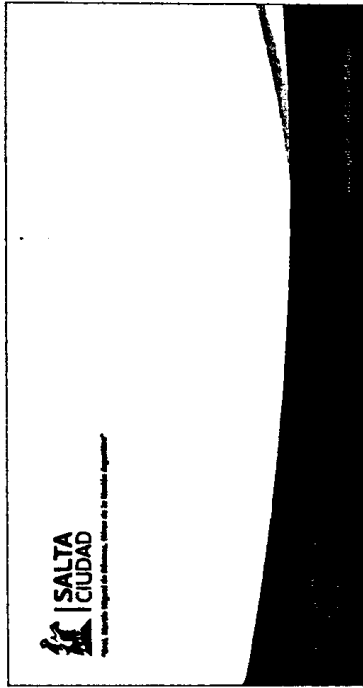
Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANG
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



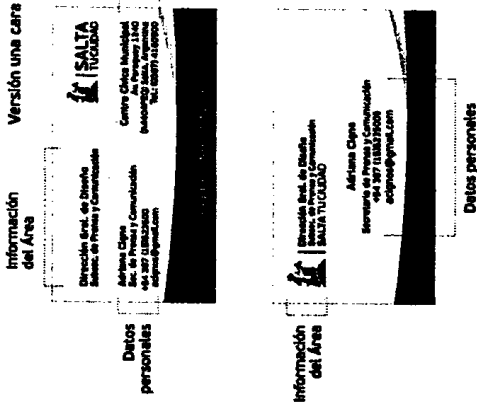
CORRESPONDE A DECRETO N° 0285 Papelería / sobre - tarjeta

Modelo de Sobre



La papelería oficial del Gobierno de la Ciudad de Salta, esta encabezada por el logo y su uso está reservado exclusivamente al personal del Gobierno de la Ciudad. El conjunto de piezas comprende hoja carta, sobres varios, carpeta A4 y tarjetas personales.

NOTA: Para el material de difusión oficial, tal como encabezado para membrete y sobre de la institución y sus dependencias, se utilizará como variante excepcional la denominación Oficial "SALTA CIUDAD" en el Isologotipo.



A los fines de mantener la coherencia visual y la armonía del diseño planteado en la papelería institucional, cada Secretaría o dependencia que requiera el uso de hojas membretadas deberá solicitar el correspondiente membrete a la Dirección de Diseño de la Municipalidad de Salta, siendo esta el área encargada de modificar, adaptar y enviar los diseños correspondientes siempre que sea necesario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

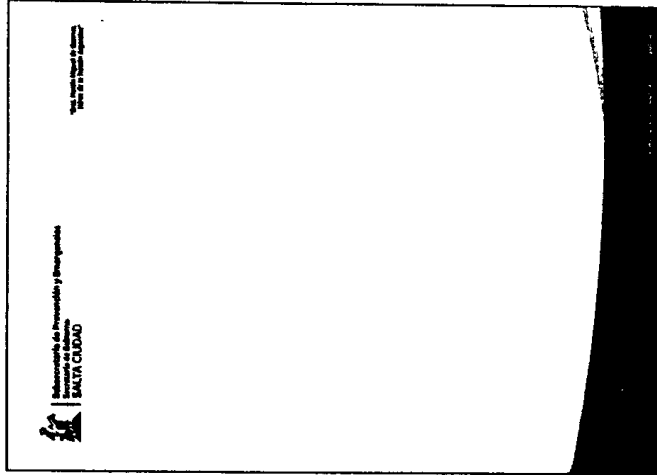
Sra. SILVIA ESTER GARRIGA DE LOZANO
COORDINADORA GERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

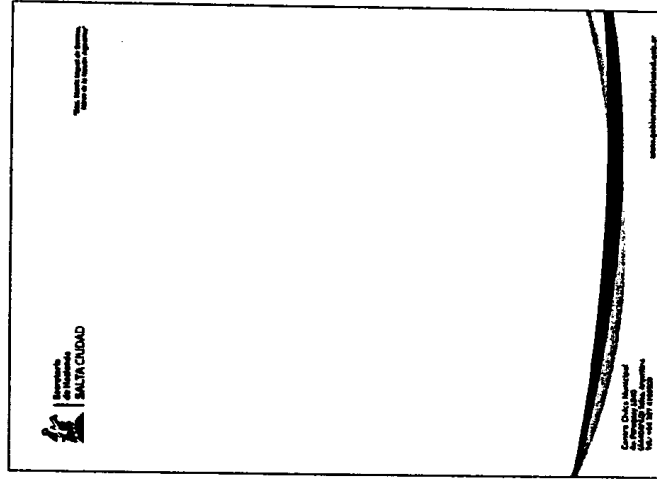


CORRESPONDE A DECRETO N° 0285 Papelería / hoja membretada

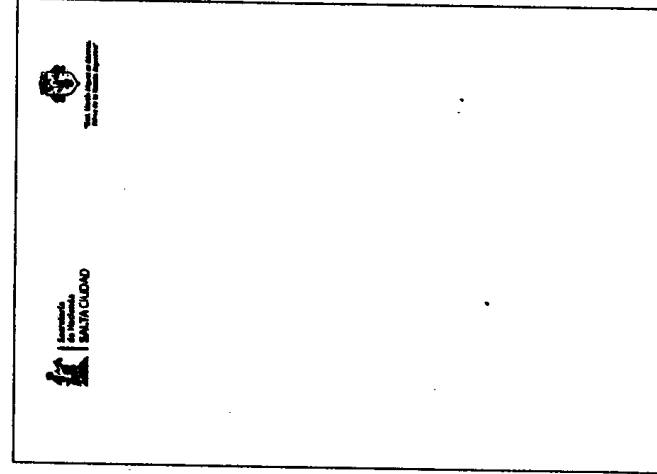
Se proponen 3 modelos de membrete que pueden adaptarse tanto a formato A4 como Oficio.



Para ser impreso a color
únicamente en sistema offset o
láser.



Para ser impreso en impresoras chorro de tinta o
láser, a color o blanco y negro. Al no tener plenos de
color se economiza en insumos.

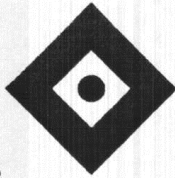


Para ser impreso solo en blanco y negro, chorro de
tinta o láser. ESTE FORMATO DEBE SER USADO
SOLO EN DOCUMENTOS OFICIALES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARCINICA DE LOZANO
COORDINADORA SEAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



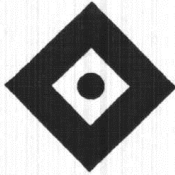
CORRESPONDE A DECRETO N° 0285
Estructura para gráfica

La estructura de diagramación contará siempre con alguno de los elementos de anclaje y colores establecidos en la paleta para mantener la coherencia visual. de las piezas tanto en gráfica impresa, como en audiovisuales e internet.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta



CORRESPONDE A DECRETO N° 0285

Comunicación gráfica / ejemplos



Inscripciones abiertas JUCISA 2016

Acreditado a la Div. Gen. de Deportes
del Gobierno de la Ciudad de Salta
de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.
en el Centro Cívico Municipal,
Av. Paraguay 1240.

● @primamunicipalidad
● Gobierno de la Ciudad
● Ciudad de Salta



11/dic

"Una de las premisas
será establecer una
relación más próxima
con los vecinos"

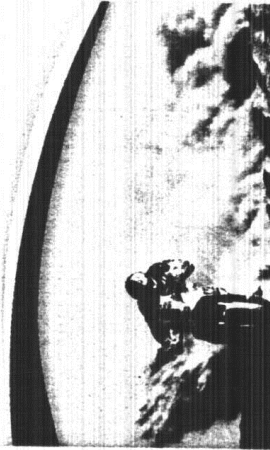
Guadalupe Calque
Sec. de Acción Social



Recomendaciones para disfrutar el Rally Dakar

- Respete la demarcación de las zonas de espectadores y no sobrepase sus límites.
- Respete estrictamente las indicaciones del personal de seguridad.
- No pierda de vista en ningún momento a los niños.

● @municipalidad ● Gobierno de la Ciudad de Salta



En todas las piezas gráficas el isotipo deberá ubicarse en el extremo inferior derecho, salvo que por un pedido expreso o que la diagramación lo amerite. En tal caso el mismo podrá ubicarse en otro sector.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARRIGA DE LOZAN
COORDINADORA GEN. DE DESPACHOS C.
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0285



Dirección de Diseño
Subsecretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de la Ciudad de Salta

2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y REC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ANEXO II

Isologitpo

CORRESPONDE A DECRETO N° 0285



SALTA TU CIUDAD

[Handwritten signature]
DR. GUSTAVO ADOLFO RUBEN ROJAS
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Handwritten signature]
ING. FEDERICO PABLO CASAS
 SECRETARIO DE AMBIENTE Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Handwritten signature]
DR. DAIELO ANIBERTO GAUFFIN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Handwritten signature]
SR. DANIELO ANIBERTO LOPEZ
 SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Handwritten signature]
DR. LUIS MARIA GARCIA BALBUENA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Handwritten signature]
LK. MARTIN AGUIRRE
 SECRETARIO DE EDUCACION
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

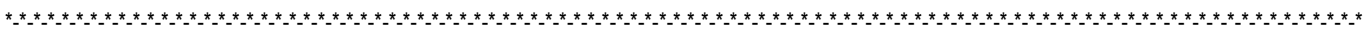
[Handwritten signature]
ING. GUADALUPE COLOQUE
 SECRETARIA DE COORDINACION
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Handwritten signature]
DR. JUAN CARLOS WILLAMAYOR
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Handwritten signature]
SR. MARIA ELIZABETH
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
 PLANEACION URBANA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARCIA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA



CORRESPONDE A RESOLUCION N° 010 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"



ANEXO I
CORRESPONDE A RESOLUCION GENERAL N° 010/2016.-

N°	DNI	A PARTIR DE	NOMBRE Y APELLIDO
1	32.631.376	01/06/2016	FERNANDEZ PABLO ALEJANDRO
2	33.428.995	01/06/2016	SALDAÑO CRISTIAN
3	34.331.662	01/06/2016	PATAGUA MATIAS EDUARDO
4	27.376.945	01/06/2016	SEBASTIAN DAVID SEGOVIA
5	28.634.126	01/06/2016	MEDINA ANDREA VALERIA
6	21.542.882	01/06/2016	DIAZ GUSTAVO ANTONIO

Dr. CARLOS ARIEL ZELAYA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE SALTA
